



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212
NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha

: 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número

: 048834-2022

Pertenciente a

: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado

: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C.

: 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
O DE LIMA



265

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 18:45 del día **miércoles 29 de marzo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y

3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marylin Cruzado Llanos, con DNI N°** y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI**

N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ (_____) acciones de un valor de un S/ _____ (_____) cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (_____ y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de los programas de estudio de Medicina Humana (P01), Enfermería (P02), Estomatología (P03), Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (P04), Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (P05) e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13) en otros locales y/o filiales de estudio y de autorización para la modificación del Licenciamiento Institucional mediante Comunicación Previa Obligatoria (CPO), formulada por el Consejo Universitario.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que según comunicación del señor Rector, doctor Alberto Martín Casas Lucich con DNI _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante la Junta General de Accionistas la propuesta de ampliación de la oferta académica de los programas de estudio de Medicina Humana, Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica e Ingeniería de Computación y Sistemas en otros locales y/o filiales de estudio ya licenciados; dicha propuesta acordada en Consejo Universitario y que preside el señor Rector antes citado, se encuentra sustentada en el Informe emitido por la Directora General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, Maestra Leny Bravo Luna, con DNI N° _____, quien también se encuentra presente en la sala en calidad de invitada.

En relación a lo antes indicado al decidir la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, así como también a la Directora General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, quienes luego del saludo que expresan a los socios asistentes manifiestan ambos que realizada una evaluación y análisis académico de la actual oferta educativa licenciada como son los programas de estudio de Medicina Humana (P01), Enfermería (P02), Estomatología (P03), Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (P04), Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (P05) e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13), se ha considerado ampliarla en otros locales y/o filiales de la Universidad, como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE ESTUDIOS - PREGRADO	SUPUESTO	SL02	F01L02	F01L03	F01L04
1	P13	Ingeniería de Computación y Sistemas	Cambio de Locación	CPO	-	-	-
2	P01	Medicina Humana	Cambio de Locación	-	CPO	CPO	CPO
3	P02	Enfermería	Cambio de Locación	-	CPO	CPO	CPO
4	P03	Estomatología	Cambio de Locación	-	CPO	CPO	CPO
5	P04	Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	Cambio de Locación	-	CPO	CPO	CPO
6	P05	Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica	Cambio de Locación	-	CPO	CPO	CPO

Señalan que de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD de fecha 14 de diciembre de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2022, que establece dentro de las medidas orientadas a simplificar los procedimientos de licenciamiento, **facultar a las universidades licenciadas que pretendan modificar su licencia bajo los escenarios de Cambio de Denominación (sin incluir creaciones de mención), Cambio de Modalidad y Cambio de Locación (para la misma sede y/o filial previamente autorizada),** previstos en el numeral 29-A del Reglamento de Licenciamiento, **a optar por un régimen de Comunicación Previa Obligatoria (CPO),** para lo cual a tenor de las *“Disposiciones para la aplicación de la Comunicación Previa Obligatoria en las modificaciones sobre oferta universitaria licenciada”* aprobadas por Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de diciembre de 2022 correspondería a la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, previa aprobación y autorización que solicitan otorgue esta Junta General de Accionistas en esta sesión universal, presentar una petición de sólo CAMBIO DE LOCACIÓN suscrita por el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich ante la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU (DILIC), acompañando como requisitos lo siguiente:

- a) La resolución de la autoridad competente de la Universidad que aprueba la modificación de la oferta licenciada.
- b) Formato de Licenciamiento A4, Formato de Licenciamiento A5, Formato de Licenciamiento C6, Formato de Licenciamiento C7, Formato de Licenciamiento C9 (solo con docentes vinculados al local del cambio de locación) y Formato de Licenciamiento C11 (acervo físico y/o virtual vinculado al local del cambio de locación).
- c) Declaración jurada sobre la veracidad de la información y documentación presentada en el marco de la comunicación previa obligatoria, así como de cumplimiento de los requerimientos y requisitos exigidos para las modificaciones de licencia, con los modelos específicos y demás disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y de mantenimiento de las condiciones básicas de calidad verificadas en el procedimiento de Licenciamiento. (según Anexo de la Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12)

Por lo cual agregan que esta petición de Cambio de Locación implica mantener la locación autorizada mediante el Licenciamiento Institucional otorgada por Resolución de Consejo Directivo N° 141-2019-SUNEDU de fecha 06 de noviembre de 2019, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2019, así como la locación ampliada de acuerdo a la Carta N° 048-20223-R-UPSJB de fecha 17 de enero de 2023 cursada por la Universidad, que mereció la evacuación del Informe N° 023-2023-SUNEDU-DILIC-EV de fecha 13 de marzo de 2023 y el Oficio N° 0294-2023-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de marzo de 2023 suscrita por la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, Linda Lucila Cossío Labrín. Locaciones que sostienen se encuentran registradas en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Acto seguido, luego de concluir ambos participantes, doctor Alberto Martín Casas Lucich y maestra Leny Bravo Luna, con su sustentación y absolver las preguntas que les fueron formuladas por los socios asistentes, son invitados a retirarse de la sala no sin antes brindárseles el agradecimiento respectivo por su participación. En este estado, luego de los comentarios a favor emitidos por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, ésta propone:

1. **ACEPTAR** la propuesta formulada por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y sustentada en esta sesión universal de Junta General de Accionistas por el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich conjuntamente con la Directora General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, Mg. Leny Bravo Luna, **sobre ampliación y/o adición de la oferta académica de los programas de estudio de Medicina Humana (P01), Enfermería (P02), Estomatología (P03), Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (P04), Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (P05) e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13) a otros locales y/o filiales de estudio.**
2. **APROBAR**, sin variar las locaciones de los programas de estudio ya licenciadas y registradas en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el **CAMBIO DE LOCACIÓN para los programas de estudio de MEDICINA HUMANA (P01), ENFERMERÍA (P02), ESTOMATOLOGÍA (P03), TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (P04), TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (P05) e INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS (P13), ya licenciados, a los locales y/o filiales cuyos códigos se detallan a continuación:**

N°	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE ESTUDIOS - PREGRADO	SL02	F01L02	F01L03	F01L04
1	P13	Ingeniería de Computación y Sistemas	CPO	-	-	-
2	P01	Medicina Humana	-	CPO	CPO	CPO
3	P02	Enfermería	-	CPO	CPO	CPO
4	P03	Estomatología	-	CPO	CPO	CPO
5	P04	Tecnología Médica con especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	-	CPO	CPO	CPO
6	P05	Tecnología Médica con especialidad de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica	-	CPO	CPO	CPO

3. **CONCEDER para fines de modificación de la licencia institucional** (otorgada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 141-2019-SUNEDU de fecha 06 de noviembre de 2019 y ampliada a nuestra solicitud a través del Informe N° 023-2023-SUNEDU-DILIC-EV de fecha 13 de marzo de 2023 y Oficio N° 0294-2023-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de marzo de 2023 suscrita por la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, Linda Lucila Cossío Labrín) **ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la AUTORIZACIÓN para que el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich proceda a la presentación de la Comunicación Previa Obligatoria - CPO, cumpliendo los requisitos y procedimiento previsto en la Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de diciembre de 2022, "Disposiciones para la aplicación de la Comunicación Previa Obligatoria en las modificaciones sobre oferta universitaria licenciada".**
4. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Seguidamente puestas a deliberación las propuestas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** (



269

) acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 20:30 horas del mismo día miércoles 29 de marzo de 2023, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. Nº

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. Nº

SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. Nº

SOCIO

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. Nº

Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ

D.N.I. Nº

Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____,

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES _____

LIMA, 29 DE MARZO DE 2023.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA~~
~~DNI N° _____~~
~~PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 01 DE ABRIL DEL 2023. =====

Urteaga



Urteaga

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

